

	CIRCULAR INFORMATIVA	Agosto
	Recomendaciones y Noticias de interés	

IVA: Devolución del IVA soportado en Europa

Si su empresa ha pagado facturas con IVA de otros países de la Unión Europea, puede solicitar la devolución del mismo presentando el modelo 360 en la AEAT española. El plazo para pedir la devolución finaliza el 30 de septiembre del año siguiente al de la factura.

AUTONOMOS: Renuncia/Contratación de las contingencias profesionales.

Todos aquellos autónomos que quieran renunciar/contratar la opción de contingencias profesionales (cobertura de accidente de trabajo y enfermedad profesional) de su AUTONOMO, tienen de plazo para solicitarlo a la Tesorería General de la Seguridad Social hasta el 30 de septiembre. Tendrá efectos a partir del 1 de enero del año siguiente.

Para cualquier duda o aclaración que necesiten, como siempre nos tienen a su disposición